

 	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN			
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE ORGANIZACIÓN			
	Responsable del Documento: Titular de la Dependencia	CÓDIGO: MO 11	REVISIÓN: 0 19/05/2023	Página 43 de 405

1. DATOS GENERALES	
Denominación del Área: Dirección Nombre del puesto: Jefe de Departamento Nombre del cargo: Jefe (a) del Departamento de Gestiones Puesto al que reporta: Director (a) de Desarrollo Humano y Educación.	Horario: 8:30 – 16:00 horas Días laborables: lunes – viernes Días de descanso: Según lo establecido en las Condiciones Generales de Trabajo entre el Municipio de Chihuahua y los Trabajadores a su Servicio.

 	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Responsable del Documento: Titular de la Dependencia	CÓDIGO: MO 11	REVISIÓN: 0 19/05/2023
			Página 44 de 405

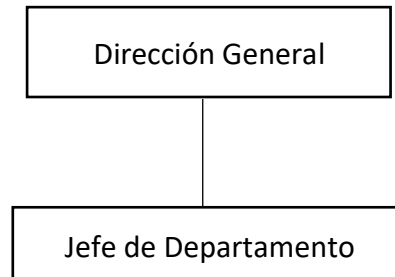
Puestos que le reportan: Jefe de oficina, capturista de datos Número de personas a su cargo: 3 Comunicación: Todas las dependencias de los distintos niveles de Gobierno Municipal y organismos externos.	
2. DESCRIPCIÓN DE PUESTO	
Contribución a la misión: Desarrolla e implementa políticas sociales organizadas basadas en el bien común, la solidaridad y la subsidiariedad; fomentando la participación ciudadana y otorgando una atención de excelencia que satisfaga las peticiones y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral.	
Propósito del Puesto: Atender los planteamientos y necesidades de todos los ciudadanos, permitiendo su desarrollo integral de los ciudadanos que acuden a la Dependencia a solicitar algún tipo de apoyo y gestionar en su caso en los tres niveles de gobierno dichos apoyos para contribuir al mejoramiento del índice de desarrollo humano de las personas a través de acciones en materia de salud, alimentación, vivienda, acceso a los servicios públicos básicos, educación.	
Descripción Específica	
Actividades Permanentes - Atención directa a los ciudadanos que requieren algún tipo de apoyo. - Canalizar a la ciudadanía ante las autoridades municipales, estatales y federales, para que atiendan sus solicitudes. - Seguimiento a las solicitudes de apoyos realizadas por los ciudadanos.	
Actividades Periódicas Canalizar las gestiones ciudadanas que competan a diferentes dependencias de gobierno.	

 	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Responsable del Documento: Titular de la Dependencia	CÓDIGO: MO 11	REVISIÓN: 0 19/05/2023
		Página 45 de 405	

Actividades Eventuales

- Acudir a todos los eventos que convoque la Dirección de Desarrollo Humano y Educación
- Las demás funciones que le confiera expresamente su jefe inmediato.

Ubicación en la Estructura Orgánica:



3. PERFIL DEL PUESTO

Escolaridad:	Preferentemente nivel medio superior.
Habilidades profesionales y conocimientos complementarios:	• Conocimiento de la Normatividad Vigente de la Administración Pública. • Capacidad para evaluar problemas y toma de decisiones. • Liderazgo. • Honestidad. • Responsabilidad. • Actitud de servicio. • Proactivo. • Trabajo en equipo. • Comunicación oral y escrita. • Manejo de Microsoft Office.

 	DIRECCIÓN DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN		
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE ORGANIZACIÓN		
	Responsable del Documento: Titular de la Dependencia	CÓDIGO: MO 11	REVISIÓN: 0 19/05/2023
			Página 46 de 405

Experiencia:	1 año en puesto similar en la Administración Pública.
--------------	---

4. CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS MATERIALES Y FINANCIEROS		
¿Maneja recursos financieros y materiales?	SI	NO X
¿Maneja y controla información confidencial? (Datos personales)	SI X	NO
¿Maneja información reservada?	SI	NO X

Me comprometo a desempeñar las labores del puesto público que represento con ética y profesionalismo desde la perspectiva de género y con enfoque basado en Derechos Humanos hacia la ciudadanía Chihuahuense. Así mismo reconozco el liderazgo de mi(s) jefa(e/s) inmediata (o/s); con mis compañeras(os) y personal a cargo, trabajo en equipo desde el buen trato; cuido y hago uso benéfico a los bienes patrimoniales apegándome a las disposiciones que establezcan las leyes y reglamentos aplicables.
